CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a nueve de abril del año dos mil veintiuno

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano

Expediente: TEECH/JDC/176/2021

Actor: Juan Carlos Herrera Hernández.

Autoridad Responsable: Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General

ACTUACIONES

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **nueve de abril del año dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Carlos Cruz Palomeque López, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de nueve abril del año dos mil veintiuno, dictado por el Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número de expediente TEECH/JDC/176/2021, siendo las **12:00 doce horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a notificar el mismo a las partes mediante Cédula que se fija en los Estrados de este Tribunal Electoral del Estado, anexando copia autorizada de dicho proveído; lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**.----------

Lic. Carlos Cruz Palomeque López
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El siete de abril de dos mil veintiuno, el suscrito **Paúl Alexis Ortiz Vázquez**, Secretario de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García,** con lo siguiente: **1.** Acuerdo de siete de abril del año en curso, por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el expediente citado al rubro, registrarlo en el Libro de Gobierno y remitirlo a esta ponencia conforme el turno. **2.** Oficio TEECH/SG/440/2021, recibido a las veintidós horas del siete de abril del año que transcurre, por el que el Secretario General remite las constancias respectivas, constante de diecinueve fojas útiles. **3.** Estado procesal en que se encuentra el expediente citado al rubro, para acordar lo conducente. **Conste.**

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de abril de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede y con la remisión del expediente al rubro indicado, formado con motivo del Juicio Político para la Protección de los Derechos Político Electorales, promovido por Juan Carlos Herrera Hernández, en su carácter de ciudadano; en consecuencia, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

PRIMERO. Se **radica** en la ponencia el presente Juicio Ciudadano, identificado con la clave de expediente **TEECH/JDC/176/2021**.

SEGUNDO. Se **tiene por presentado** a Juan Carlos Herrera Hernández, en su calidad de ciudadano y aspirante a Presidente Municipal de San Cristóbal de las Casas, Chiapas; a quien se le reconoce el carácter de parte actora del presente medio de impugnación.

TERCERO. Toda vez que fueron analizadas las constancias de autos, y al advertirse una probable causal de improcedencia, establecida en el artículo 33, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; se ordena formular el proyecto de resolución correspondiente.

ACTUACIONES

Notifíquese a las partes e interesados por estrados físicos y electrónicos, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numeral 1, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante el secretario de estudio y cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretario de Estudio y Cuenta

Paúl Alexis Ortiz Vázquez